

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 3.255/2021

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 7 de julio de 2021, se acordó Eximir de la obligación de llevar taxímetro y establecimiento tarifa fija Servicio de Taxi, lo que se somete a información pública por plazo de 30 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en caso de que no se presenten quedará automáticamente elevado a definitivo, quedando como a continuación se transcribe:

“PRIMERO. Eximir de la obligación de llevar taxímetro a los taxis de la localidad, al amparo de lo dispuesto Decreto 84/2021, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, publicado en el BOJA nº 29, de 12 de febrero de 2021.

SEGUNDO. Establecer un sistema de recorridos con tarifa fija, de 5 euros en horario diurno, incrementándose en el 20% en horario nocturno, a partir de las 22 horas y la obligación de llevar los distintivos en el vehículo que identifiquen el ejercicio de la actividad de auto-taxi, el municipio o área al que pertenece y el número de licencia.

Fuente Obejuna, 4 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.